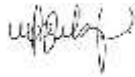


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 08 de abril de 2021.-

Al despacho de la señora Juez este asunto, informando que el apoderado demandante allegó memoriales:

- **02-marzo-2021:** Solicitud de remisión de auto – ya contestada
- **18-marzo-2021:** Memorial del apoderado ejecutante solicitando que secretarialmente se de curso al oficio derivado del auto de 25 de febrero de 2021.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 253 de 2019

Demandante: Banco de Bogotá S.A.

Demandado: Martha Alejandra Cortés Martínez

Fecha Auto: Abril 22 de 2021.-

SE INCORPORA a la encuadernación la documental descrita en informe secretarial que precede, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para lo de rigor y al tenor de las mismas, observa esta sede judicial que la remisión del auto solicitado se despachó a vuelta de correo al día siguiente de solicitado y en lo que concierne al trámite secretarial del oficio de embargo que se ordenó en auto del 25 de febrero de 2021, es oportuno informarle al togado ROMERO BERMÚDEZ que los mismos fueron remitidos desde el correo institucional a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, a la espera del trámite interno que imparta dicha entidad, adjúntesele al correo del abogado, copia de las constancias de envío.

Ahora bien, es carga procesal del actor, sufragar los costos o expensas necesarios para que el embargo se inscriba, trámite que deberá adelantar ante la autoridad correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#14 de **23 de Abril de 2021**
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE LA CALERA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
eaebc018ecb9024a46d62fd9769887f7793cdcf448a6e01e7c9ab9aeb0b26246
Documento generado en 19/04/2021 01:13:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**